



2337

DECRETO Nº

TEMUCO, 21 DIC. 2018
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 29 de noviembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------|------------|
| Nombre: FELIX MONTENEGRO PIÑERO // | | Rut: | |
| Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Labranza, lo que contempla: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo haciendo uso de todos los campos de registros necesarios del documento. - Entregar copia de hoja DAU y explicar al usuario y/o acompañante respecto del estado de su enfermedad y reforzando indicaciones para el manejo de la (s) patologías. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica (DAU). - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. | | | |
| Monto Total | \$ 2.798.250.- // | | |
| Fecha Inicio | 01.12.2018 | Fecha Término | 31.12.2018 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | | |
| Centro Costo | 32.02.00 // | Nombre: Programa SAR Labranza | |

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$2.798.250.- (dos millones setecientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área salud municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGE BECKER ALVEAR
ALCALDE



8110 / 17.12.18